



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

“Año de la consolidación del Mar de Grau”

RESOLUCION JEFATURAL N° 049 -2016-SUNARP/ZR.IV-JEF

Iquitos,

20 JUL 2016

VISTO:

El Oficio N° 213-2016-ZRIV-SEDE IQUITOS/UADM de fecha 19.07.2016 de la Jefe (e) de la Unidad de Administración de la Zona Registral N° IV- Sede Iquitos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 22° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF, establecen que para la contratación de bienes, servicios y obras, las entidades pueden designar Comités de Selección que deberán conducir los procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 003-2016-SUNARP/ZR.IV-JEF, de fecha 19.01.2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la ZONA REGISTRAL N° IV-SEDE IQUITOS para el ejercicio presupuestal 2016, en el cual se encuentra previsto con el número ID N°14, “ADQUISICION DE 01 IMPRESORA TIV PARA LA ZONA REGISTRAL N°IV-SEDE IQUITOS”;

Que, con Formato 1, FORMATO N°006-2016-SUNARP/ZR.IV, se aprueba la realización de procedimiento de selección, y el Expediente de Contratación respectivo, por el valor estimado de S/. 38,780.00 Soles, que corresponde a la Adjudicación Simplificada N°006-2016-SUNARP/ZRIV-SEDE IQUITOS, referido a la “ADQUISICION DE 01 IMPRESORA TIV PARA LA ZONA REGISTRAL N°IV-SEDE IQUITOS”;

Que, así también, resulta necesario designar el Comité de Selección que se encargará de la elaboración de las bases, así como, de la conducción, organización y ejecución del antes referido procedimiento de selección hasta su culminación;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF, el Comité de Selección estará integrado por tres miembros, de los cuales uno debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, y por lo menos uno debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Asimismo, señala que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución designará por escrito a los integrantes titulares y respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos;

Que, el valor estimado es igual a S/. 38,780.00 Soles (Treinta y Ocho Mil Setecientos Ochenta y 00/00 Soles), contando la respectiva Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°0000000202 así como la Constancia de Previsión Presupuestal,



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

adjuntadas con Memorándum N°186-2016-SUNARP/ZR.IV-UPP de fecha 13.07.2016, emitido por el Lic. Arnulfo Rioja Romaina, Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Zona Registral N°IV-Sede Iquitos;

Que, mediante Oficio N° 213-2016-ZRIV-SEDE IQUITOS/UADM, la Jefe (e) de la Unidad de Administración, Rosario Gambarina Pino, propone al personal que conformará el respectivo Comité Especial para el procedimiento de selección, Adjudicación Simplificada, para la "ADQUISICION DE 01 IMPRESORA TIV PARA LA ZONA REGISTRAL N°IV-SEDE IQUITOS", considerado en el ID N°14 del PAC-2016, a los siguientes servidores:

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|---------------------------------|--------------------------------|
| 1. Sumner Hans TUESTA RODRIGUEZ | Presidente |
| 2. Lourdes Eleana ARBULU PIÑA | Miembro 1 (Rep.Org.Enc.Contr.) |
| 3. Ricardo Jaime MONJA CORNEJO | Miembro 2 |

MIEMBROS SUPLENTES:

- | | |
|----------------------------------|-------------------------|
| 1. Arnulfo RIOJA ROMAINA | Suplente del Presidente |
| 2. Lorena DIEZ QUIÑONEZ BARDALES | Suplente Miembro 1 |
| 3. Fidel CHAVARRY ROJAS | Suplente Miembro 2 |

Que, conforme lo establece el numeral 2.17 del Artículo Segundo de la Resolución N° 031-2016-SUNARP/SN de fecha 08.02.2016, la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, delega a favor de los Jefes Zonales, la facultad de DESIGNAR a los Comités de Selección de los procedimientos de selección en su correspondiente Zona Registral;

Que, mediante el Informe N° 184-2016SUNARP/ZR.IV-AL, la Oficina de Asesoría Legal, concluye por la procedencia de la aprobación del Expediente de Contratación a ser efectuado a través del Formato 1-Formato N°006-2016-SUNARP/ZR.IV; así como, de formalizar la designación del Comité de Selección que se encargará de garantizar la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N°006-2016-SUNARP/ZRIV-SEDE IQUITOS, destinada a la "ADQUISICION DE 01 IMPRESORA TIV PARA LA ZONA REGISTRAL N°IV-SEDE IQUITOS", en aplicación de lo dispuesto en el numeral 2.17 de la Resolución N°031-2016-SUNARP/SN.

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con las facultades conferidas con Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 031-2016-SUNARP/SN; y, en uso de las atribuciones conferidas en el Inciso t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, así como, estando a la Resolución N° 328-2015-SUNARP/GG.

Con el visto bueno de la Jefe (e) de la Unidad de Administración, y de la Asesora Legal.



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

“Año de la consolidación del Mar de Grau”

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a los miembros del Comité de Selección, para encargarse de la organización, conducción y ejecución de la Adjudicación Simplificada, destinada a la “ADQUISICION DE 01 IMPRESORA TIV PARA LA ZONA REGISTRAL N° IV-SEDE IQUITOS”, previsto en el ID N°14 del Plan Anual de Contrataciones-2016 de la Zona Registral N°IV-Sede Iquitos, el mismo que estará integrado por los siguientes servidores:

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|---------------------------------|--------------------------------|
| 1. Sumner Hans TUESTA RODRIGUEZ | Presidente |
| 2. Lourdes Eleana ARBULU PIÑA | Miembro 1 (Rep.Org.Enc.Contr.) |
| 3. Ricardo Jaime MONJA CORNEJO | Miembro 2 |

MIEMBROS SUPLENTES:

- | | |
|----------------------------------|-------------------------|
| 1. Arnulfo RIOJA ROMAINA | Suplente del Presidente |
| 2. Lorena DIEZ QUIÑONEZ BARDALES | Suplente Miembro 1 |
| 3. Fidel CHAVARRY ROJAS | Suplente Miembro 2 |

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que el Comité Especial designado, sujete sus actos a lo establecido en las normas contenidas en la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF; debiendo tener presente que son solidariamente responsables por su actuación en el presente procedimiento de selección.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución por Secretaría de Jefatura Zonal, a los miembros titulares y suplentes del Comité designado en el Artículo Primero de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;




José Luis Farfán Silva
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° IV • Sede Iquitos

GSC/AL